

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con fecha 31 de marzo de 2006, de don Urbano Sedano Vega, con NAF 390035772745, con último domicilio conocido en Astillero, calle Industria, 102, al haberse comprobado el cese en la actividad motivo de inclusión en ese Régimen, no habiendo sido posible la notificación a las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 13 de julio 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/9743

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 149, de 3 de agosto de 2006, de información pública de expediente de expropiación forzosa para acondicionamiento de plataforma. Carretera CA-281, de Puentenansa a Piedrasluengas, puntos kilométricos 0,00 al 20,500 y carretera CA-860, acceso a San Sebastián de Garabandal, puntos kilométricos 0,000 al 5,400. Tramos: Puentenansa-La Cohilla y Cosío-San Sebastián de Garabandal.

Advertidos errores en la publicación de la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la expropiación relativa al Proyecto: «acondicionamiento de plataforma. Carretera CA-281, de Puentenansa a Piedrasluengas, punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 20,500 y carretera CA-860, acceso a San Sebastián de Garabandal, punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 5,400. Tramos: Puentenansa-La Cohilla y Cosío-San Sebastián de Garabandal, realizada en fecha 3 de agosto de 2006, número BOC 149, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se procede a efectuar una nueva publicación a los efectos de información pública, indicándose que el plazo de veinte días para realizar alegaciones volverá a computarse desde la fecha de la presente publicación.

Santander, 9 de agosto de 2006.—El secretario general de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

**RELACIÓN DE AFECTADOS.
TRAMO: PUENTENANSA-LA COHILLA.
T.M.: RIONANSA Y TUDANCA**

Nº Finca	T.M.	Polígono	Parcela	Nombre	Dirección	Cultivo	Super Afec m²
1	Rionansa	5900242UN8950 S0001		Díaz González Manuel	39555 Sarceda	Rústico	31
2	Rionansa	5	432	Molleda Fernández Ángela	39554 Puentanansa	Rústico	186
3	Rionansa	5900245UN8859 N0001		Molleda Ruiz Hipólito	39554 Puentanansa	Rústico	55
4	Rionansa	5	9384	Desconocido	39554 Puentanansa	Rústico	160
5	Rionansa	5	433	Junta Vecinal De Cabrojo	39558 Cabrojo	Rústico	233
6	Rionansa	5900292UN8950 S0001SP		Junta Vecinal De Cabrojo	39558 Cabrojo	Rústico	228
7	Rionansa	5900293UN8950 S0001ZP		Díaz Gutierrez Alfonso	Urb Los Rosales 39316 Tanos	Rústico	23
8	Rionansa	5900294UN8950 S0001UP		González Mazon Antonia	39554 Puentanansa	Rústico	127
9	Rionansa	5	426	Pozo Martínez Eleuterio	39554 Puentanansa	Rústico	145
10	Rionansa	5	428	Junta Vecinal De Cabrojo	39558 Cabrojo	Rústico	2.150
11	Rionansa	5	427	Fernández Cosío Manuel	Prolongación Guevara Nº 7 - 7º.39001 Santander	Rústico	164
12	Rionansa	5	417	Junta Vecinal De Cabrojo	39558 Cabrojo	Rústico	735
13	Rionansa	5	306	Fernández Cosío Antonio	39554 Rioseco	Rústico	887
14	Rionansa	5	307	González Rodríguez Laureano	39559 Cosío	Rústico	840